

Consejo Directivo
Acta núm. 006/2021 de la sexta sesión ordinaria
celebrada el 14 de diciembre del año 2021

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy martes catorce (14) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), siendo las diez horas de la mañana (10:00 a. m.), a través de la herramienta *Microsoft Teams*, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ), estando presentes: el magistrado Luis Henry Molina Peña, juez presidente de la Suprema Corte de Justicia, del Consejo del Poder Judicial y del Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura; la magistrada Octavia Carolina Fernández Curi, representante del Consejo del Poder Judicial; el magistrado Bernabel Moricete Fabián, juez presidente de la Corte de Apelación de Niños, Niñas y Adolescentes del Departamento Judicial de La Vega, en representación de los jueces y juezas presidentes de cortes de apelación; la magistrada Hilda Nieves Sánchez Luna, jueza presidenta de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Monte Plata, en representación de los jueces y juezas de Primera Instancia; el licenciado Juan Francisco Puello Herrera, representante de la comunidad jurídica ante el Consejo Directivo de la Escuela; acompañado por la licenciada Johanny Elizabeth Castillo Sabarí, subdirectora de la Escuela Nacional de la Judicatura, en calidad de secretaria en funciones de este Consejo, en el marco de las atribuciones que le confieren los artículos 21 y 22 del Reglamento de la Escuela Nacional de la Judicatura, aprobado mediante Resolución núm. 1221, del 14 de noviembre de 2000, con derecho a voz y sin voto, CONOCIÓ en sesión ordinaria, sobre los puntos que serán enunciados más adelante. Se hizo constar la excusa del Dr. Dariel Suárez Adames, director de la ENJ.

Se hace constar, asimismo, que el licenciado Miguel Surún Hernández, presidente del Colegio de Abogados de la República Dominicana, integrante de este Consejo Directivo, no se presentó a esta sesión ordinaria, a pesar de haber sido debidamente convocado.

El presidente del Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura dio la bienvenida a la subdirectora y a los integrantes de este Consejo Directivo.

De igual modo, pidió a la secretaria en funciones hacer constar en acta, con la anuencia de los integrantes del Consejo Directivo, que la presente sesión ha sido convocada de conformidad con el Reglamento de la Escuela Nacional de la Judicatura, aprobado mediante Resolución núm. 1221, del 14 de noviembre del año 2000, según las disposiciones de los artículos 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 que norman las sesiones, el contenido de la agenda, el voto, lugar, las actas de las sesiones y el *quorum* para la válida constitución del órgano; así como el artículo 55, párrafos II, III, IV y V de la Ley núm. 107-13, del 6 de agosto de 2013, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.

En ese orden, se verificó, de conformidad con el artículo 12 del Reglamento de la Escuela Nacional de la Judicatura, que el *quorum* estaba constituido válidamente, para conocer de la sesión ordinaria, contando con la presencia requerida de sus miembros para someter a discusión los puntos de la agenda.

Acto seguido, el presidente del Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, siguiendo los lineamientos establecidos en el párrafo I del artículo 10 del Reglamento núm. 1221 antes indicado, procedió a presentar el orden del día, dando lectura a la agenda preestablecida, a saber:

Agenda:

1. Aprobación puntos de agenda.

2. Lectura y aprobación del acta núm. 005/2021, de la Sesión Ordinaria realizada el 8 de noviembre de 2021 y del acta núm. 002/2021 de la Sesión Extraordinaria celebrada el 25 de noviembre de 2021, vía *Microsoft Teams*.

3. Rendición de cuentas de la Escuela Nacional de la Judicatura:

3.1 Presentación de Informe de Actividades desarrolladas por la ENJ del 8 de octubre al 3 de diciembre de 2021.

3.2 Presentación de informes de Gestión de Administración y Finanzas (GAF):

3.2.1 Informes Financieros Preliminares al 20 de noviembre de 2021.

3.3 Presentación de informes de seguimiento de las instrucciones del Consejo Directivo:

3.3.1 Presentación de Plan Estratégico Institucional 2020-2024.

3.3.2 Presentación de balance del Proyecto “Reimaginar la ENJ”.

3.3.3 Presentación de informe de ejecución de las instrucciones del Consejo Directivo en el periodo de julio 2019 a noviembre de 2021.

4. Asuntos que requieren un pronunciamiento por parte del Consejo Directivo:

4.1 Solicitud de aprobación de Política de Estados Financieros.

4.2 Solicitud de aprobación de creación de la Cátedra de Jurisprudencia “Almanzor González Canahuate”.

4.3 Solicitud de inclusión del Cendijd en la estructura de la ENJ.

4.4 Presentación de acciones de personal.

5. Punto libre:

5.1 Entrega de Certificado de Reconocimiento a la magistrada Hilda Nieves Sánchez Luna como integrante del Consejo Directivo de la ENJ durante el año 2021.

Desarrollo:

1. Aprobación puntos de agenda

Responsable: Lcda. Johanny E. Castillo Sabarí, subdirectora y secretaria en funciones del Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura.

Se dio lectura a la agenda del día y se sometió a aprobación; por lo que, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, por unanimidad de votos, decidió:

PRIMERA RESOLUCIÓN:

ÚNICO: Aprobar la agenda de la presente sesión ordinaria.

2. Lectura y aprobación del acta núm. 005/2021, de la Sesión Ordinaria realizada el 8 de noviembre de 2021 y del acta núm. 002/2021 de la Sesión Extraordinaria celebrada el 25 de noviembre de 2021, a través de Microsoft Teams.

Responsable: Lcda. Johanny E. Castillo Sabarí subdirectora y secretaria en funciones del Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura.

A fin de dar cumplimiento a los acuerdos y directrices del Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, fueron presentadas para lectura y aprobación el acta núm. 005/2021, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 8 de noviembre de 2021 y el acta núm. 002/2021, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el 25 de noviembre de 2021, vía *Microsoft Teams*, por lo que se propone que sus firmas sean realizadas de manera electrónica.

Luego de presentado el punto de agenda, se sometió a aprobación; por lo que, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, por unanimidad de votos, decidió:

SEGUNDA RESOLUCIÓN:

ÚNICO: Aprobar el acta núm. 005/2021 de la sesión ordinaria del 8 de noviembre de 2021 y el acta núm. 002/2021 de la sesión extraordinaria celebrada el 25 de noviembre de 2021; y, en consecuencia, las firmas de las referidas actas se realizarán a través de firma electrónica, en función de la Política de Firma Electrónica del Poder Judicial, aprobada mediante Resolución núm. 002-2020 del Consejo del Poder Judicial, del 21 de abril de 2020.

3. Rendición de cuentas de la Escuela Nacional de la Judicatura:

La rendición de cuentas del periodo comprendido entre el 8 de octubre de 2021 hasta el 3 de diciembre del 2021 estuvo a cargo de la licenciada Johanny E. Castillo Sabarí, subdirectora de la Escuela Nacional de la Judicatura:

3.1 Presentación de Informe de Actividades desarrolladas por la ENJ del 8 de octubre al 3 de diciembre de 2021:

La Lcda. Johanny E. Castillo Sabarí, subdirectora de la Escuela Nacional de la Judicatura, en calidad de secretaria en funciones de este Consejo, presentó el informe de las actividades académicas realizadas por la ENJ a partir de la fecha de la última sesión del Consejo Directivo. A continuación, se presenta el detalle de las más relevantes:

Al 3 de diciembre de 2021, se han realizado 698 actividades de formación continua, con una participación total de 6,857 participantes.

De estas 698 actividades, del 8 de octubre de 2021 (fecha del último informe de rendición cuentas) al 3 de diciembre de 2021, se realizaron los siguientes **61 grupos de actividades formativas**, con un total de **1,740 participaciones**:

Capacitaciones	Grupos	Cantidad de participantes
1. Integración: Fortaleciendo el Trabajo en Equipo - Grupo 1	1	35
2. Manejo del Estrés y Trabajo bajo Presión - Grupo 1	1	30
3. Sensibilización sobre Discapacidad - Grupo 1	1	7
4. Comunicación Efectiva - Grupo 12	1	13
5. Seguridad en el Uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación	3	59
6. Requisitos y Formalidades Legales para las Citaciones y Notificaciones	1	111
7. Técnicas Modernas de Litigación - Grupo 3	1	37
8. Manejo de Equipo y Cooperación - Grupo 11	1	25
9. Uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación - Grupo 82	1	31
10. Requisitos y Formalidades Legales para las Citaciones y Notificaciones - Grupo 2	1	40
11. Poder Judicial Avanza- Juntos fortaleciendo la justicia (Comisiones Ejecutivas Comunicación e Imagen Institucional y Integridad y Transparencia)	1	141
12. MindSet Digital para Nuestros Servidores Judiciales	1	76
13. Imagen y proyección profesional	2	21

Capacitaciones	Grupos	Cantidad de participantes
14. Seguridad en el Uso de las TIC en el Poder Judicial	3	59
15. Manejo Efectivo del Tiempo	2	46
16. Acceso a la Justicia de Personas en Condiciones de Vulnerabilidad - Grupo 1	1	9
17. Orientación al Servicio - Grupo 14	1	27
18. Recurso de Casación - Grupo 1	1	3
19. Office 365 - Grupo 18	2	27
20. Manejo de la Plataforma BackOffice - Grupo 3	1	7
21. Poder Judicial Avanza- Juntos fortaleciendo la justicia (Comisiones Ejecutivas Infraestructura Física, Tecnología y Planificación y Calidad	1	54
22. Poder Judicial Avanza- Juntos fortaleciendo la justicia (Comisión Ejecutiva de Personas en Condición de Vulnerabilidad)	1	68
23. Uso Estratégico de las Reglas de Exclusión Probatoria - Grupo 1	1	31
24. Marcas e Indicaciones Geográficas para la Función Judicial	2	51
25. Poder Judicial Avanza- Juntos fortaleciendo la justicia (Comisión Ejecutiva de Carrera Judicial y Administrativa).	1	80
26. Alineación Estratégica mediante el método <i>Lego Serious Play</i>	2	17
27. Gestión de audiencias programadas: conocidas vs aplazadas	4	80
28. Integración (Dirección Administrativa del Poder Judicial)	1	51
29. Prototipando el Acceso a la Justicia - Grupo 2	1	15
30. Conocimiento y Uso Adecuado de las Redes Sociales G-8	1	10
31. Delito de Trata de Personas y Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes - Grupo 1	1	23
32. Gestión de Riesgos - Grupo 1	1	25
33. Introducción al Sistema Monetario y Financiero	1	32
34. La dimensión política de la función del Tribunal Constitucional y	1	11

Capacitaciones	Grupos	Cantidad de participantes
el impacto de sus decisiones en el Estado Social y Democrático de Derecho		
35. Plazo Razonable en Materia Penal	1	29
36. Sensibilización sobre Buenas Prácticas en Casos de Violencia de Género, Doméstica e Intrafamiliar y Manejo de Acuerdos	2	30
37. Formación General para el Servicio Judicial - Grupo 9	1	42
38. Orientación al servicio - Grupos 16, 17 y 18	3	87
39. Paternidad Responsable - Grupo 1	1	9
40. Planificación familiar	1	34
41. Cooperación Judicial en Reestructuración y Liquidación de Empresas	1	17
42. Etiqueta y protocolo para jueces	1	15
43. Delito de Trata de Personas y Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes - Grupo 2	1	18
44. Manejo de la Plataforma BackOffice - Grupoa 4 y 5	2	54
45. Redacción de Informes - Grupo 2	1	19
46. Concienciación sobre el Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información y la Comunicación del Poder Judicial (PETIC) - Grupos 3 y 4	1	34
Total	61	1740

De estas actividades, se destacan las más importantes:

I. Formación continua:

1.1 Taller de Alineación Estratégica Mediante el Método *Legó Serious Play*: con el objetivo de desarrollar la colaboración y comunicación entre los principales responsables de las direcciones del Poder Judicial.

1.2 Taller "Intercambio de Experiencias y Buenas Prácticas sobre Políticas de Participación Ciudadana": con el objetivo de socializar experiencias y buenas prácticas relacionadas con la creación y posterior implementación de las políticas de participación ciudadana tanto en Costa Rica como en España, a fin de que puedan

servir de insumo en el proyecto que se llevará a cabo desde el Poder Judicial de la República Dominicana para la creación de una política propia.

1.3 Webinar Buenas Prácticas de Modelos Comparados de Justicia Juvenil Restaurativa: con el objetivo de visibilizar que la aplicación de las prácticas restaurativas en los sistemas de justicia juvenil son un mecanismo adecuado para prevenir y resolver conflictos en que se han visto involucrados adolescentes en conflicto con la ley, víctimas y la comunidad.

1.4 Taller Derecho Disciplinario: con el objetivo de adquirir conocimientos básicos sobre el derecho administrativo sancionador, tanto en su vertiente material como procedimental o formal.

1.5 Dominicana se Transforma: con el objetivo de fortalecer la identidad institucional, reafirmando sus valores a través del desarrollo de una cultura con la integración de líderes, mediante formación y entrenamiento de facilitadores(as) internos para dirigir e implementar las Mesas de Transformación, vía un método de enseñanza en valores y auto liderazgo.

1.6 Taller Integración Inspectoría General en Travesía en Altamar: con el objetivo de realizar un encuentro de integración con el equipo de la Inspectoría General, a fin de fortalecer y mejorar el trabajo de equipo, resultados y clima laboral con la realización de dinámicas y actividades en un ambiente relajado.

1.7 Puesta en Circulación del Código de Comportamiento Ético del Poder Judicial: con el objetivo de dar a conocer a los(as) jueces, juezas, servidores(as) judiciales y miembros de la comunidad Jurídica Nacional la actualización del Código de Comportamiento Ético del Poder Judicial.

II. Otras actividades de intercambio con la comunidad:

Del 8 de octubre de 2021 a la fecha, se han realizado diversas colaboraciones y actividades, de las cuales se destacan las siguientes:

2.1 Lab ENJ: Hackatón Visión Justicia: con el objetivo de estrechar lazos con la academia, trabajando en conjunto para resolver problemas reales de la justicia y también fomentar nuevos tipos de clases que enseñen habilidades nuevas a los estudiantes.

2.2 Yo me apunto a la virtualidad – San Pedro de Macorís: con el objetivo de manejar las plataformas tecnológicas creadas por el Poder Judicial Dominicano que conforman el servicio judicial virtual.

2.3 Conferencia “El Futuro de la Educación Legal”: con el objetivo de compartir iniciativas que han revolucionado el sistema de justicia, logrando que esta sea más accesible, equitativa y empoderadora para los(as) usuarios(as).

2.4 Challenge “Prototipando el Acceso a la Justicia”: con el objetivo de implementar el diseño y la tecnología en la creación de servicios de justicia amigables y centrados en las necesidades de los(as) ciudadanos(as).

2.5 Diálogo Estratégico sobre Transformación de la Justicia: con el objetivo de generar un espacio de diálogo sobre las experiencias nacionales e internacionales en materia de transformación de la justicia y el uso de herramientas digitales para tales fines, identificando las buenas prácticas y retos que afrontamos para mejorar la calidad del sistema judicial dominicano. Por otro lado, se pretendió recoger de los diferentes actores de la sociedad sus impresiones sobre los desafíos que enfrenta el sistema con el uso de los medios digitales para impartir y administrar justicia.

2.6 Congreso Relaciones laborales en tiempos de incertidumbre: Esta actividad se realizó con motivo del lanzamiento del libro Relaciones Laborales en tiempos de incertidumbre realizado por la Escuela Nacional de la Judicatura en conjunto con el Grupo Quisqueya y Universitas Fundación.

2.7 Curso Técnicas de la Litigación para el Ministerio de la Mujer - Grupo 1: con el objetivo de examinar la actuación adecuada de los servidores judiciales de acuerdo con los deberes éticos y jurídicos compatibles con su función en el Poder Judicial.

III. Formación de Aspirantes a Defensor(a) Público(a):

Este programa de formación tiene como objetivo formar a los(as) abogados(as) participantes como los sujetos procesales que dan asistencia y defienden los derechos de las personas que están en conflictos con la ley penal.

Actualmente, está activa la promoción iniciando 1-2021, compuesta por 36 aspirantes, los cuales se encuentran finalizando el cuarto ciclo (trimestre) para un progreso del 75% del total del programa, que tiene 4 ciclos y una duración total de un año.

IV. Posgrado:

El programa de formación de posgrado de la Escuela está dirigido a la profesionalización especializada de jueces y demás servidores judiciales, así como al personal técnico de la Oficina Nacional de Defensa Pública.

Actualmente, los programas de formación de posgrado activos tienen un total de 178 participantes, los cuales tienen un promedio general de avance del 26 %. Esto se debe al inicio de 4 grupos de posgrado en este ciclo de octubre-diciembre 2021.

Programa	Descripción	Cantidad de participantes activos
Maestría en Administración de Justicia Constitucional	Tiene una duración de 18 meses, divididos en ciclos de tres meses denominados trimestres. Cada trimestre contiene cursos (o asignaturas) y actividades de naturaleza práctica, lo cual permite estructurar una oferta académica completa, de acuerdo con las necesidades de los servidores judiciales y con los estándares de calidad	67

Programa	Descripción	Cantidad de participantes activos
	<p>establecidos por la propia Escuela Nacional de la Judicatura. Los primeros tres ciclos están compuestos por asignaturas enfocadas a una labor reflexiva y consciente de la administración de justicia en la actualidad; los tres ciclos siguientes estarán enfocados en el estudio a profundidad del derecho y la justicia constitucional.</p> <p>Objetivo: Fortalecer la formación técnica y profesional de juezas, jueces y servidoras(es) judiciales, que por sus atribuciones tengan relación con la administración de justicia en materia constitucional, dotándolos de herramientas teóricas y prácticas que los lleven a una respuesta judicial debidamente fundamentada en los principios de nuestro Estado Constitucional de Derecho.</p>	
Maestría en Administración de Justicia Penal	<p>Tiene una duración de 18 meses, divididos en ciclos de tres meses denominados trimestres. Cada trimestre contiene cursos (o asignaturas) y actividades de naturaleza práctica, lo cual permite estructurar una oferta académica completa, de acuerdo con las necesidades de los servidores judiciales y con los estándares de calidad establecidos por la propia Escuela Nacional de la Judicatura. Los primeros tres ciclos están compuestos por asignaturas enfocadas a una labor reflexiva y consciente de la administración de justicia en la actualidad; los tres ciclos siguientes están enfocados en el estudio a profundidad de las distintas áreas y temáticas propias de la justicia penal.</p> <p>Objetivo: Fortalecer la formación técnica y profesional de juezas, jueces y servidoras(es) judiciales, que por sus atribuciones tengan relación con la</p>	42

Programa	Descripción	Cantidad de participantes activos
	administración de justicia en materia penal, para que puedan incidir positivamente en el ámbito de su función jurisdiccional, dotándolos de herramientas teóricas y prácticas, que los lleven a dictar resoluciones judiciales debidamente fundamentadas en la legislación nacional e internacional relativas al derecho penal, procesal penal y a los principios que sustentan nuestro Estado Constitucional de Derecho.	
Maestría en Administración de Justicia Especializada	<p>Tiene una duración de 18 meses, divididos en ciclos de tres meses denominados trimestres. Cada trimestre contiene cursos (o asignaturas) y actividades de naturaleza práctica, lo cual permite estructurar una oferta académica completa, de acuerdo con las necesidades de los servidores judiciales y con los estándares de calidad establecidos por la propia Escuela Nacional de la Judicatura. Los primeros tres ciclos están compuestos por asignaturas enfocadas a una labor reflexiva y consciente de la administración de justicia en la actualidad; los tres ciclos siguientes están enfocados en el estudio a profundidad del derecho y la justicia especializada.</p> <p>Objetivo: Fortalecer la formación técnica y profesional de juezas, jueces y servidoras(es) judiciales, que por sus atribuciones tengan relación con la administración de justicia en materia especializada, dotándolos de herramientas teóricas y prácticas, que los lleven a una respuesta judicial debidamente fundamentada en los principios de nuestro Estado Constitucional de Derecho.</p>	44
Especialidad en Redacción	El programa de Especialidad en Redacción Expositiva y Argumentativa	25

Programa	Descripción	Cantidad de participantes activos
Expositiva y Argumentativa de las decisiones judiciales	<p>de las Decisiones Judiciales tiene una duración de 9 meses, divididos en ciclos de tres meses denominados trimestres. Este programa es un espacio de aprendizaje que busca contribuir con el fortalecimiento de la administración de justicia, enmarcando la enseñanza en los valores de una sociedad democrática, al permitir y fomentar en sus espacios de formación la discusión de diferentes corrientes de pensamiento. Integra los valores, conocimientos y habilidades necesarios para el cumplimiento de la función jurisdiccional.</p> <p>El diseño de este programa conjuga lo teórico y lo práctico en el acto jurisdiccional, mediante la exposición de razones lógicas que hagan plausible la decisión tomada, y que ésta sea la respuesta al análisis conceptual del caso. La aplicación de la ley es la función fundamental de jueces y juezas, quienes requieren del dominio del lenguaje oral y escrito para motivar y dar a conocer sus fallos.</p> <p>Objetivo: Desarrollar conocimientos, habilidades y destrezas en los jueces, Abogados Ayudantes y personal jurisdiccional, de manera que puedan ejercer de manera óptima sus funciones dentro del sistema de administración de justicia.</p>	

Luego de presentado el punto de agenda y visto el “Informe de actividades desarrolladas del 8 de octubre al 3 de diciembre”, suscrito por el director de la Escuela Nacional de la Judicatura y presentado por la licenciada Johanny E. Castillo Sabarí, subdirectora de la Escuela, integral y vinculante de la presente acta, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, por unanimidad de votos, decidió:

TERCERA RESOLUCIÓN:

ÚNICO: *Dar por presentadas las actividades realizadas desde el 8 de octubre de hasta el 3 de diciembre de 2021.*

3.2 Presentación de informes de Gestión de Administración y Finanzas (GAF):

3.2.1 Informes Financieros Preliminares al 20 de noviembre de 2021

La Lcda. Amparo Rojas, gestora de Administración y Finanzas de la ENJ, presentó los informes financieros preliminares del 1 de enero al 20 de noviembre de 2021.

Los referidos informes detallan lo siguiente:

- **Control presupuestal (compromisos contraídos):** el presupuesto ajustado para la ejecución del período enero-noviembre de 2021 ascendió a RD\$199,337,365.16 de los cuales el 87 % corresponde al presupuesto operativo de la ENJ. Los compromisos contraídos dentro del mismo período ascendieron a RD\$186,085,864.28, los cuales representan un 93 % del presupuesto.
- **Control presupuestal otros proyectos:** durante el período enero-noviembre de 2021, se recibieron aportes extraordinarios por valor de RD\$21,867,190.03, provenientes del Poder Judicial y otras instituciones para uso en capacitaciones y para la celebración del Congreso del Registro Inmobiliario y la Asamblea de la Red Interamericana de Catastro y Registro de la Propiedad.

Origen	Descripción	Monto asignado	Monto ejecutado
Consejo del Poder Judicial	Para uso en capacitaciones Dirección de Tecnología	RD\$1,328,431.58	RD\$1,328,431.58
Consejo del Poder Judicial	Para uso en capacitaciones DIGNAF	RD\$71,156.58	RD\$71,156.58
Registro Inmobiliario	Para uso en actividades, Congreso y Asamblea	RD\$20,000,000.00	RD\$14,123,476.57
Embajada de Francia	Para uso en capacitaciones	RD\$467,601.87	RD\$0.00
Total		RD\$21,867,190.03	RD\$15,523,064.73

- **Ejecución presupuestaria gubernamental:** el total de ingresos acumulados al 20 de octubre de 2021 ascendió a RD\$235,085,954.68, de los cuales RD\$62,535,513.98 corresponden al balance final al 31/12/2020; RD\$153,779,128.30 corresponden al aporte recibido del Consejo del Poder Judicial por asignación presupuestaria. Asimismo, la suma de RD\$22,354,105.20 correspondientes a otros ingresos provenientes del Poder Judicial para uso en capacitaciones; venta de libros, desertores de capacitaciones, congreso RI, entre otros. También, la suma de RD\$139,160.02 corresponde a reintegro de pagos. El monto de RD\$(3,844,952.82) corresponde a devolución de fondos realizada al Poder Judicial y la suma de RD\$123,000.00 correspondiente a transferencias entre cuentas.

- **Estados financieros preliminares:** al 20 de noviembre de 2021, el monto total de activos ascendió a la suma de RD\$149,357,057.92; de este total de activos, el 64 % corresponde al patrimonio de la institución y el restante 36 % es pasivo o compromisos a corto plazo. En cuanto a los ingresos recibidos, la cifra final fue de RD\$175,757,442.88, de los cuales el 75 % corresponde a asignaciones del Poder Judicial. Los gastos del mismo período ascendieron a RD\$151,290,781.04, reflejando un resultado positivo de RD\$24,466,661.84.

En este sentido, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, después de analizar el Resumen Ejecutivo sobre estados financieros preliminares del 1 de enero al 20 de noviembre de 2021, de fecha 22 de noviembre de 2021, suscrito por la Lcda. Amparo Rojas, gestora de Administración y Finanzas por unanimidad de votos, decidió:

CUARTA RESOLUCIÓN:

4.1. Tomar conocimiento de los estados financieros preliminares del 1 de enero al día 20 de noviembre de 2021, presentados por la Lcda. Amparo Rojas, gestora de Administración y Finanzas de la Escuela Nacional de la Judicatura.

4.2 Instruir al director de la Escuela Nacional de la Judicatura a remitir de forma inmediata, el Resumen Ejecutivo sobre estados financieros preliminares del 1 de enero al día 20 de noviembre de 2021, con sus soportes, a la Contraloría General del Consejo del Poder Judicial para la evaluación correspondiente.

4.3 Solicitar a la Contraloría General del Consejo del Poder Judicial, órgano rector de control interno, a remitir los resultados de la auditoría realizada a los estados financieros de la Escuela Nacional de la Judicatura del período correspondiente a enero - noviembre de 2021 a este Consejo Directivo vía la Dirección de la ENJ, para fines de presentación íntegra a este Consejo, en virtud de las facultades de este Consejo de fiscalización de los ingresos y egresos de la ENJ de conformidad con lo establecido en el artículo 10.2 del Reglamento de la Escuela Nacional de la Judicatura, aprobado mediante la Resolución de la Suprema Corte de Justicia núm. 1221, de fecha 14 de noviembre de 2000.

4.4 Solicitar a la Contraloría General del Consejo del Poder Judicial presentar cuatrimestralmente ante el Consejo del Poder Judicial la auditoría de la ejecución presupuestaria y de los estados financieros de la Escuela Nacional de la Judicatura.

4.5 Reiterar al director de la Escuela Nacional de la Judicatura la instrucción 4.5 dada en sesión ordinaria núm. 02-2021 de fecha 31 de mayo de 2021 en lo relativo a remitir, a más tardar el día 10 de cada mes la ejecución presupuestaria con sus soportes del mes anterior a la Contraloría General del Consejo del Poder Judicial, para los fines correspondientes.

4.6 Instruir a la Dirección de la Escuela Nacional de la Judicatura a notificar las instrucciones correspondientes.

3.3 Presentación de informes de seguimiento de las instrucciones del Consejo Directivo:

3.3.1 Presentación del Plan Estratégico Institucional 2020-2024

La Lcda. Johanny E. Castillo Sabarí, subdirectora de la Escuela Nacional de la Judicatura, presentó al Consejo Directivo el Plan Estratégico Institucional correspondiente al periodo 2020-2024.

Antecedente

En fecha 8 de noviembre de 2021 en la quinta sesión ordinaria de este Consejo fue incluido dentro de la propuesta de agenda para la próxima sesión, el tema “Presentación de Plan Estratégico Institucional 2020-2024”, en seguimiento a la 3era. Resolución de la sesión núm. 02-2020.

Contexto

En fecha 30 de marzo de 2020 en la segunda sesión ordinaria del Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura el Dr. Dariel Suárez Adames, director de la Escuela, presentó los avances en el marco de la formulación del Plan Estratégico de la Escuela Nacional de la Judicatura para el periodo 2020-2024. Este Consejo instruyó la culminación del documento íntegro contentivo del Plan, y su comunicación a todos sus integrantes para revisión detallada, quedando pendiente para una próxima reunión la presentación final de dicho plan para su discusión y aprobación.

Luego de la sesión de marzo 2020, fruto de la pandemia del COVID-19 y de la situación sanitaria que trajo consigo, la Escuela Nacional de la Judicatura concentró su labor en apoyar la implementación del Plan de Continuidad de Labores del Poder Judicial, fortaleciendo la capacitación de todos los miembros del Poder Judicial, la Defensa Pública y la comunidad jurídica en general. Además, inició un proceso de reflexión que ha sido denominado “Reimaginar la Escuela Nacional de la Judicatura”, con el apoyo de actores claves del sistema de administración de justicia y el acompañamiento de consultores externos que han permitido el planteamiento de un plan estratégico fortalecido y acorde a la realidad que vive el mundo finalizando el año 2021, con una perspectiva postpandemia.

Este Plan Estratégico se estructuró tomando en cuenta la planificación estratégica del Poder Judicial; conocidos los objetivos estratégicos que le corresponden, el equipo de trabajo de la Escuela inició el acercamiento con usuarios internos y externos, implementando la metodología requerida para la validación de la misión, visión y valores institucionales, así como para determinar los ejes, objetivos e indicadores que definieron los retos que debe asumir la ENJ los próximos años.

En tal sentido, la propuesta de planificación estratégica que fue presentada en marzo de 2020 hoy ha sido fortalecida y recoge el fruto del proceso de reimaginación de la escuela, que ha venido llevándose a cabo desde mediados del año 2020 con el propósito de producir un cambio integral en el modelo educativo, la cultura y organización de la Escuela, a través de un proceso de transformación centrado en el perfil del egresado

que le permita dar respuesta a las necesidades que la transformación del Poder Judicial dominicano requiere y que le convierta, además, en una referencia internacional.

Asimismo, la planificación estratégica de la Escuela ha sido realizada tomando como referencia la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, especial pero no exclusivamente, los objetivos 4 (garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos) y 16 (promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas).

Nuestro principal recurso para llevar a cabo los objetivos planteados en este documento, son las personas que integran esta alta casa de estudios, iniciando por el Consejo Directivo, la Dirección, las Comisiones Académicas y de Capacitación, los docentes, gerentes, gestores, especialistas, analistas, y pasantes. Quienes, a través de su compromiso y esfuerzo colaborativo, serán el motor en la consecución de los objetivos, con miras a alcanzar nuestra visión de lograr la transformación del sistema de administración de justicia a través de la calidad e innovación de nuestros programas y el compromiso y eficacia de nuestro equipo, impactando positivamente en la comunidad jurídica nacional e internacional y la sociedad dominicana en general.

Desde agosto de 2021 se ha trabajado en la actualización del Plan Estratégico; el 28 de agosto de 2021 se realizó un *workshop* donde participó una representación de los grupos de interés fundamentales para la Institución; Consejo Directivo, Comisión de Capacitación, Comisión Académica, fundadores, Comisión del concurso de aspirantes a juez, docentes, equipo EAC, servidores judiciales, dirección y equipo de la ENJ. En esta actividad se presentaron las líneas generales del plan y se compartieron.

En octubre continuamos con los trabajos para la actualización del Plan, por sesiones de trabajo, primero, con un equipo timón y luego socializado con los gerentes y gestores de la institución. Esta propuesta contempla el trabajo realizado por todo el equipo en el 2019 el cual agotó un proceso de reuniones de trabajo, levantamiento de información y actualización de nuevos criterios definidos por los cambios presentados en el tiempo transcurrido.

El esquema asumido para la organización del Plan, al igual que el adoptado por el Poder Judicial en su Plan para el año 2024, está planteado de lo general a lo particular, siguiendo una estructura de árbol reflejada en la numeración de los objetivos y las líneas de acción. En primera instancia, se identificaron tres grandes temas a priorizar en los próximos años, llamados ejes estratégicos, los cuales guiarán los esfuerzos institucionales. A partir de éstos, se establecieron 7 objetivos estratégicos a obtenerse para el año 2024, con la característica de que pueden apuntar hacia uno o más de los ejes estratégicos definidos, de manera que las acciones que se llevarán a cabo para conseguir los objetivos tendrían un efecto multiplicador. A su vez, cada objetivo estratégico se compone de las diferentes estrategias o líneas de acción que será necesario implementar para el logro de dichos objetivos y que derivarán en los diversos productos que se obtendrán como resultado de la implementación de cada estrategia.

Los ejes y objetivos estratégicos, así como las líneas de acción señaladas, son las siguientes:

EJE I: ESCUELA INNOVADORA Y ORIENTADA A LA EXCELENCIA ACADÉMICA

- 1.1 Mejorar la gestión educativa para responder a las necesidades del sistema de administración de justicia.
 - 1.1.1 Actualizar el modelo educativo.
 - 1.1.2 Implementar estrategias innovadoras de enseñanza.
 - 1.1.3 Optimizar la pertinencia de la oferta formativa.
- 1.2 Fomentar la investigación y la difusión del conocimiento jurídico en el ámbito judicial.
 - 1.2.1 Estructurar la gestión de la investigación en la Escuela.
 - 1.2.2 Enriquecer el conocimiento jurídico en el país.
 - 1.2.3 Fortalecer la innovación en la justicia a través del Lab de Innovación para la Justicia de la ENJ.

EJE II: ESCUELA CERCANA, INCLUSIVA Y ACCESIBLE

- 2.1 Acercar la ENJ a todos los departamentos judiciales del país.
 - 2.1.1 Fortalecer la formación en las sedes judiciales.
 - 2.1.2 Aprovechar la tecnología y sistemas de información como herramientas de enseñanza-aprendizaje en modalidad virtual.
 - 2.1.3 Fortalecer y estructurar las relaciones de la ENJ con los departamentos judiciales, en alineación con la Visión Justicia 20|24.
- 2.2 Mejorar la respuesta de la ENJ a las necesidades de personas en condiciones de vulnerabilidad y a otras necesidades específicas.
 - 2.2.1 Adecuar la infraestructura de la ENJ para hacerla más inclusiva.
 - 2.2.2 Producir material y herramientas adecuadas a personas con necesidades específicas.
- 2.3 Fortalecer el vínculo de la ENJ con sus grupos de interés.
 - 2.3.1 Definir e implementar una estrategia de comunicación segmentada por cada uno de los grupos de interés de la ENJ.

EJE III: ESCUELA EFICIENTE Y EFICAZ

- 3.1 Optimizar los procesos institucionales para mejorar el servicio y asegurar la sostenibilidad.
 - 3.1.1 Mejorar los procesos que impactan la gestión y el servicio.

- 3.1.2 Implementar tecnología y sistemas de información para eficientizar la gestión.
- 3.1.3 Mantener el sistema de gestión de calidad.
- 3.1.4 Fortalecer la gestión de la seguridad, la salud y el medioambiente.
- 3.2 Fortalecer la estructura organizacional y la gestión de personas para aumentar la efectividad
 - 3.2.1 Revisar y actualizar la estructura organizacional y los perfiles de puestos y el modelo de evaluación por desempeño, con base en los procesos de la institución.
 - 3.2.2 Reestructurar los sistemas de evaluación organizacional.
 - 3.2.3 Diseñar e implementar una estrategia de gestión del cambio.

Con la implementación de las estrategias o líneas de acción se esperan los siguientes productos:

EJE I:

- P1: Modelo educativo actualizado.
- P2: Plan de capacitación sobre las herramientas pedagógicas del nuevo modelo educativo, implementado.
- P3: Programas de capacitación requeridos por la Visión Justicia 20|24.
- P4: Plan de seguimiento al impacto de las acciones formativas implementadas.
- P5: Programa de Formación de Aspirantes a Jueces actualizado.
- P6: Desarrollo y difusión de la Biblioteca Virtual de la ENJ y capacitación para su uso, ejecutada.
- P7: Programa para el fomento de la investigación en el ámbito judicial, implementado.
- P8: Centro de Estudios e Investigación para la Ética y la Transparencia Judicial, diseñado.
- P9: Observatorio Iberoamericano de Ética Judicial y Derecho Judicial, implementado.
- P10: Programa de actividades de fomento de la innovación en la justicia a través del Lab de Innovación para la Justicia de la ENJ.

EJE II:

- P11: Programa anual de actividades en las sedes judiciales diseñado e implementado.
- P12: Implementación de la reorganización de la Comisión de Capacitación Continua de la ENJ.
- P13: Plan de acción de adaptación de la infraestructura física de la ENJ para personas con discapacidad desarrollado e implementado.
- P14: Implementación de herramientas de comunicación y formación para personas en condición de vulnerabilidad y el público general.
- P15: Implementación de actividades del Programa ENJ Solidario.
- P16: Implementación de actividades del Programa Justicia y Sociedad.

EJE III:

- P17: Actualización de los procesos y políticas institucionales, implementada.
- P18: Sistemas ERP/CRM/LMS implementados.
- P19: Diseño e Implementación de una Política de Seguridad, Salud y Medioambiente.
- P20: Realización de auditorías para el aseguramiento del sistema de gestión de la calidad en la norma ISO 9001-2015.
- P21: Estructura organizacional rediseñada.
- P22: Programa de fortalecimiento de competencias del personal implementado.
- P23: Ejecución de mejoras del proceso de evaluación de desempeño.
- P24: Programa de gestión del cambio diseñado e implementado.

Se estableció el marco institucional donde se revisaron y actualizaron la misión, visión y los valores, los factores críticos para el éxito, ejes y objetivos estratégicos.

Luego de la presentación efectuada, este Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura reconoce que la planificación estratégica tiene una relevancia capital, pues permite tener una dirección definida hacia la consecución de objetivos claramente trazados, define la situación actual y establece las acciones a corto y largo plazo para llegar a los objetivos propuestos, con base en indicadores que deben ser medibles, específicos, realistas, relevantes y en un periodo de tiempo determinado. Por lo anterior, es inminente que la Escuela Nacional de la Judicatura disponga de una estrategia que le permita alcanzar sus objetivos y alineada al Plan Estratégico Institucional Visión Justicia 20|24.

En virtud de lo anterior, vistas las disposiciones contenidas en el artículo 156 de la Constitución de la República, artículos 1.5, 46 y 47 de la Ley núm. 28-11, del 20 de enero de 2011, Orgánica del Poder Judicial; el artículo 70 de la Ley núm. 327-98, del 11 de agosto de 1998, de Carrera Judicial y el artículo 9.2.c del Reglamento de la ENJ aprobado mediante Resolución de la Suprema Corte de Justicia núm. 1221 y después de ver el Plan Estratégico Institucional de la Escuela Nacional de la Judicatura correspondiente al periodo 2020-2024, suscrito por el Dr. Dariel Suárez Adames y la licenciada Johanny E. Castillo Sabarí, director y subdirectora de la Escuela, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura por unanimidad de votos, decidió:

QUINTA RESOLUCIÓN:

5.1 *Dar por presentada la propuesta de Plan Estratégico Institucional 2020-2024 de la Escuela Nacional de la Judicatura.*

5.2 *Instruye al director de la Escuela Nacional de la Judicatura a presentar de manera inmediata ante el Consejo del Poder Judicial la versión final del Plan Estratégico Institucional correspondiente al periodo 2020-2024 para su conocimiento y decisión. La misma deberá i) estar completamente alineada al Plan Estratégico Visión Justicia 20|24, ii) ser acompañada de su correspondiente presupuesto, plan operativo y plan de compras aplicables al 2022, iii) contar con la concurrencia de la Dirección General Técnica del Consejo del Poder Judicial conforme establece el art. 43.1 del Reglamento de Control*

3.3.2 Presentación de balance del Proyecto “Reimaginar la ENJ”

La Lcda. Johanny E. Castillo Sabarí, subdirectora de la Escuela, presentó el informe de avances del Proyecto “Reimaginar la ENJ” con balance al 23 de noviembre de 2021.

La ENJ, como “recurso estratégico” del Poder Judicial, está obligada a jugar un papel protagónico en la formación de servidores judiciales con calidad profesional y humana, y está llamada a apoyar al mismo en el proceso de transformación establecido dentro del Plan Estratégico Visión Justicia 20|24.

- I. Contratación empresa *Reimagine Education Lab* (Riedulab). Primera y segunda etapas: productos entregados

Mediante sesión ordinaria contenida en acta núm. 003/2020, del 25 de mayo de 2020, este Consejo conoció una propuesta para la puesta en marcha del proyecto denominado "Reimaginar la ENJ". Asimismo, el director de la ENJ fue instruido a tomar el liderazgo de dicho proyecto, integrando un equipo compuesto por consultores externos de alto nivel, así como por jueces, miembros del equipo de la ENJ y de este Consejo.

En esas atenciones, fue llevado a cabo un proceso de revisión y actualización, tanto de su proceso de enseñanza-aprendizaje como de su modelo educativo, y para ello, reconoció la necesidad de tener un acompañamiento adecuado de una empresa consultora que pudiera fungir como impulsora y coordinadora de ese cambio integral, habiendo seleccionado a la empresa *Reimagine Education Lab* (Riedulab), por tener más de 25 años de experiencia en liderazgo, cambio y gestión del sector educativo de España y América Latina. La contratación de esta empresa fue aprobada por el Consejo Directivo de la ENJ mediante acta núm. 003/2020, de la sesión ordinaria celebrada en fecha 25 de mayo de 2020 (resoluciones segunda y tercera).

El proceso de transformación integral definido con la contratación del consultor Xavier Araguay de Riedulab, se centró en el perfil del egresado, a través de la metodología de transformación de una institución educativa denominada **RIEDUSIS** (Sistema para Reimaginar la Educación) y con el acompañamiento del pensamiento lúdico y el juego como elementos claves, para lo cual la Escuela erogó la suma de cincuenta y ocho mil seiscientos un dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta y dos centavos (US\$58,601.42).

Para la consecución de los propósitos formulados en esta contratación se conformó un equipo asesor que se denominó "**Equipo Impulsor de la Transformación Integral y Educativa de la Escuela Nacional de la Judicatura**" (**en lo adelante EITIE**), integrado por los(las) magistrados(as) Nancy Salcedo, Martha Díaz Villafaña, Bernabel Moricete y Keila González; los consultores José Ángel González Auzmendi, Antonio García Padilla, Rolando Guzmán, Armando Andruet y José Armando Tavárez; en representación del Poder Judicial el licenciado Moisés Jáquez; y en representación del equipo de la Escuela Nacional de la Judicatura el Dr. Dariel Suárez Adames, las licenciadas Johanny Castillo

Sabará, Ellys Coronado y Amalia Bobadilla, y el licenciado Ricardo Tavera, personas convencidas de la necesidad del cambio, con alta responsabilidad y perfil de conocimiento amplio y diverso respecto al proceso de enseñar y aprender, así como entender la situación actual de la Escuela.

El EITIE, con el acompañamiento de los señores Xavier Aragay e Inma Marín y sus equipos, lograron producir los **entregables** de las primeras 4 fases de la metodología RIEDUSIS, que conlleva 8 pasos (visionar, definir, enmarcar, reformular, reestructurar, prototipar, evaluar, ampliar); estos entregables fueron los siguientes:

- a) Perfil del egresado (modelo de persona).
- b) Teoría para el cambio.
- c) *School Model Canvas*.
- d) Modelo Educativo:
 - a. Líneas educativas básicas (LEBs).
 - b. Opciones metodológicas (OMs).
- e) Opciones de contenido (OCs). Propuesta de las Tipologías de experiencias de aprendizaje (TEAs).

Durante la semana presencial de cierre de esta primera etapa se logró:

- Reflexionar sobre la nueva cultura interna de la ENJ y su relación con la estructura organizativa y el *management*.
- La consolidación y cierre del trabajo desarrollado por el equipo EITIE.
- El inicio del proceso de prototipación con el equipo de la Experiencia Avanzada de Cambio (EAC), realizando un planteamiento general del diseño.
- Se realizaron acciones de comunicación y difusión interna y externa con diversos interlocutores, como por ejemplo los miembros de la Comisión Académica de la ENJ.

Para la culminación del proceso integral referido, se requería continuar con las siguientes fases de la metodología RIEDUSIS, relativas al diseño, desarrollo y producción de un prototipo para aplicar el nuevo modelo educativo y demás productos de las etapas anteriores.

En tal sentido, el equipo EITIE seleccionó el programa de “Aspirantes a Juez/a de Paz” de la Escuela Nacional de la Judicatura como programa prototipo para la implementación del nuevo modelo educativo de la Escuela.

Esta fase conllevó que la ENJ realizara una adenda al contrato suscrito con la empresa Riedulab por un monto de veintinueve mil trescientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$29,300.00), previa aprobación del Consejo Directivo de la ENJ (sesión ordinaria núm. 001-2021, de fecha 22 de febrero de 2021) y del Consejo del Poder Judicial (sesión núm.017-2021, del 18 de mayo de 2021). Esta adenda fue firmada en fecha 12 de julio de 2021.

Para el diseño, desarrollo y producción del prototipo referido fue conformado el equipo encargado de diseñar el prototipo o Experiencia Avanzada de Cambio (EAC), integrado

por los magistrados Kimberly Tatis y José Manuel Méndez Cabrera, el doctor Rolando Guzmán y las licenciadas Johanny Castillo Sabarí y Luznel Carrasco, con el acompañamiento del equipo de Riedulab.

Este equipo ha sostenido reuniones internas conforme los encargos asignados por los consultores, y otras con su acompañamiento para la prototipación del nuevo programa de Aspirantes a Jueces de la Escuela. De estas, se han logrado producir hasta el momento los pasos de la metodología Riedusis 10 al 14, conforme se indica a continuación:

- a) Identificación de las Tipologías de Experiencias de aprendizajes (TEAs).
- b) Esbozo del trimestre tipo.
- c) Elaboración de parte de las guías de las TEAs. Incorporación del profesor José Fernando Torres Valera para la elaboración de la guía TEA del LAB ENJ.
- d) Relacionar las TEAs y el esbozo del trimestre tipo con los rasgos del perfil del egresado, las LEBS, las OMs y las OCs.
- e) Elaboración de la agenda tentativa del encuentro de formación de formadores TEAs. Sugerencias para la reestructuración de las fases del concurso de oposición y méritos para el ingreso al Programa de Aspirantes a Jueces, conforme encargo realizado al subcomité y la comisión del concurso.

II. Contratación asesores 2020 y 2021

Para lograr la ejecución efectiva del proceso de revisión y actualización del modelo educativo referido, así como del proceso de reestructuración de las fases del concurso de oposición y méritos para el ingreso al Programa de Aspirantes a Jueces de la ENJ, al igual que la implementación del nuevo programa de aspirantes en la Escuela, fue necesario contar con el apoyo de asesores de alto nivel, quienes han tenido la oportunidad de colaborar en la coordinación del proyecto de “Reimaginar la ENJ”, emitiendo sus opiniones desde una perspectiva académica y conceptual, aportando su visión estratégica, así como coadyuvando en la detección de agentes y entidades posicionadas en innovación educativa.

Cabe resaltar que la contratación de estos asesores para la primera etapa de este proyecto fue aprobada por el Consejo Directivo de la Escuela mediante acta núm. 003/2020, de la sesión ordinaria celebrada el 25 de mayo de 2020 (resoluciones segunda y tercera), y con relación a la segunda, por el Consejo Directivo de la Escuela, mediante el acta núm.001/2021, de la sesión ordinaria celebrada el 22 de febrero de 2021, y por el Consejo del Poder Judicial, mediante el acta núm. 017/2021, del 18 de mayo de 2021 (cuarta resolución).

Los asesores contratados en la primera y segunda etapas fueron los profesores y académicos expertos en gestión educativa universitaria general y jurídica: Rolando Moisés Guzmán García, Sergio Espejo Yaksic y Antonio García Padilla, contratados por 6 meses a partir del 19 de julio de 2021, recibiendo un monto por los servicios prestados ascendente a tres mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$3,000.00) mensuales.

En la primera etapa también fungió como asesor el señor José Ángel González Auzmendi, con quien se suscribió contrato de asesoría en fecha 1 de noviembre de 2019,

con una duración de 7 meses a partir de la firma; dicho contrato, por el que recibió un pago mensual de ciento ochenta mil pesos dominicanos (RD\$180,000.00), fue renovado en fecha 1 mes de junio de 2020, por un período igual de 7 meses.

Dentro de los entregables producidos por los asesores referidos se encuentran los siguientes:

1. **José Ángel González Auzmendi**

- a) Sugerencias sobre planificación, definición objetivos y líneas de acción del Laboratorio de Innovación de la ENJ.
- b) Integrante Equipo EITIE: participación en sesiones, colaboración en la elaboración del nuevo modelo educativo ENJ, modelo de persona (perfil del egresado), nomenclaturas.
- c) Diseño e implementación del plan de teletrabajo en el Poder Judicial.

2. **Antonio Ramón García Padilla**

- a) Integrante Equipo EITIE: participación en sesiones, colaboración en la elaboración del nuevo modelo educativo ENJ, modelo de persona (perfil del egresado), teoría para el cambio.
- b) Seguimiento otras actividades que comprenden el proyecto de Reimaginar la ENJ: revisión del perfil del egresado propuesto para la ENJ por el Equipo EITIE; participación en sesiones de trabajo virtuales y presenciales; sugerencias ejes estratégicos, líneas de acción, objetivos del Plan Estratégico ENJ, que respondan a Visión Justicia (20 | 24).
- c) Acercamientos a los directivos del *National Center for State Courts* de Estados Unidos, para fines de valorar posibilidad de uso plataforma *open source*. Sugerencias en relación con su implementación.
- d) Reflexión sobre la actual coyuntura del sistema judicial dominicano.
- e) Evaluación del borrador del Plan Estratégico desarrollado por la ENJ en 2020 y del informe sobre cultura organizacional.
- f) Sugerencias desarrollos de la Biblioteca Virtual de la ENJ.
- g) Evaluación del borrador de legislación sobre trámites digitales.

3. **Sergio Espejo Yaksic**

- a) Seguimiento actividades que comprenden el proyecto de Reimaginar la ENJ: revisión del borrador “Teoría para el cambio”, propuesto para la ENJ por el Equipo EITIE; participación en sesiones de trabajo virtuales y presenciales; sugerencias ejes estratégicos, líneas de acción, objetivos del Plan Estratégico ENJ, que respondan a Visión Justicia (20 | 24).
- b) Reformulación perfil del egresado propuesto por el Equipo EITIE.
- c) Elaboración minuta ejecutiva sobre el estado de la justicia como marco de análisis para el trabajo de la ENJ durante el año 2021.
- d) Sugerencias elaboración Reglamento General Jurisdiccional de la Suprema Corte de Justicia dentro del área de desarrollo de reducción de la mora judicial y actualización de procedimientos.
- e) Evaluación del borrador del Plan Estratégico desarrollado por la ENJ en 2020, y del informe de cultura organizacional preparado junto a los consultores de

Reimagine Education Lab y *Marinva*, así como sugerencias sobre la estructura organizacional actual de la Escuela, que incluye la revisión del Reglamento no.1221, del 14 de noviembre de 2020.

- f) Sugerencias operativas para priorización proyectos ENJ 2020-2021, que incluyó la recertificación del proceso de enseñanza-aprendizaje por la Norma ISO 9001-2015 y los alienados a los ejes estratégicos de la ENJ.

4. **Rolando Moisés Guzmán García**

- a) Integrante Equipo EITIE: participación en sesiones virtuales y presenciales, colaboración en la elaboración del nuevo modelo educativo ENJ, modelo de persona (perfil del egresado).
- b) Integrante Equipo EAC: participación en sesiones virtuales y presenciales, colaboración en:
- Identificaciones propuestas otras alternativas del ciclo tipo;
 - Evaluación propuesta fase concurso de oposición y méritos a Juez de Paz;
 - Elaboración propuesta de dos guías TEAs; propuesta preliminar estructura Ciclo tipo para programa AJP; propuesta Plan Docente para nuevo programa AJP (esquema de calendarización).
- c) Evaluación interna integrantes Equipo EAC suficiencia rasgos perfil del egresado elaborado por Equipo EITIE.

III. Aspectos pendientes segunda etapa Proyecto Reimaginar la ENJ

Durante el trimestre octubre-diciembre 2021, el Equipo EAC ha estado trabajando con los pasos 15 al 18 de la metodología RIEDUSIS, los cuales determinan la realización de los siguientes resultados:

- Elaboración de las guías TEAs
 - Propuesta definitiva de las guías TEAs:
 - Módulo asignatura.
 - Aprendizaje de servicio.
 - Talleres.
 - Pasantía.
 - Suplencia.
 - Inicio y fin de semana.
 - Acompañar - impulsar – proyecto vital.
 - Propuesta preliminar de las guías TEAs:
 - LAB
 - ABP
- Formación de formadores en las guías TEAs.
 - Selección equipo docente: seguimiento TEAs.
 - Selección Equipo docente completo para elaboración diseño asignaturas. Especialmente las del primer ciclo.

En el trimestre enero-marzo 2022, el Equipo EAC abordará los pasos 19 al 22 de la metodología RIEDUSIS, relativos a la: ejecución de la formación, ejecución de la producción, comunicación y comercialización, cuyos resultados son los siguientes:

- Diseño general del prototipo.
- Desarrollo de las guías TEAs para la producción del programa AJP.
- Propuesta de formación para el profesorado involucrado en el programa y la planificación de la producción.

El Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, después de ver el informe de avances del Proyecto “Reimaginar la ENJ”, presentado por la licenciada Johanny E. Castillo Sabarí, subdirectora de la Escuela, por unanimidad de votos, decidió:

SEXTA RESOLUCIÓN:

6.1 *Dar por presentado el informe de avances del proyecto “Reimaginar la ENJ” con balance al 23 de noviembre de 2021.*

6.2 *Instruye al director de la ENJ a culminar el proyecto con todos los entregables que correspondan antes del primer trimestre del 2022.*

3.3.3 Presentación de informe de ejecución de las instrucciones del Consejo Directivo en el periodo de julio 2019 a noviembre 2021

La Lcda. Johanny E. Castillo Sabarí, subdirectora de la Escuela, presentó el informe de rendición de cuentas de las instrucciones del Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura en el periodo comprendido desde julio de 2019 a noviembre de 2021.

A partir de julio de 2019 a noviembre de 2021, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura ha realizado 17 sesiones ordinarias y 4 extraordinarias, todas presididas por su presidente, el magistrado Luis Henry Molina Peña, a saber:

Sesiones	2019	2020	2021
Ordinarias	<ul style="list-style-type: none"> • 004-2019, del 1 de julio de 2019 • 005-2019, del 5 de agosto de 2019 • 006-2019, del 2 de septiembre de 2019 • 007-2019, del 7 de octubre de 2019 • 008-2019, del 11 de noviembre de 2019 • 009-2019, del 9 de diciembre de 2019 	<ul style="list-style-type: none"> • 001-2020, del 27 de enero de 2020 • 002-2020, del 30 de marzo de 2020 • 003-2020, del 25 de mayo de 2020 • 004-2020, del 7 de septiembre de 2020 • 005-2020, del 12 de octubre de 2020 • 006-2020, del 30 de noviembre de 2020 	<ul style="list-style-type: none"> • 001-2021, del 22 de febrero de 2021 • 002-2021, del 31 de mayo de 2021 • 003-2021, del 2 de agosto de 2021 • 004-2021, del 27 de septiembre de 2021 • 005-2021 de 8 de noviembre de 2021
Extraordinarias	No hubo sesiones extraordinarias	<ul style="list-style-type: none"> • 001-2020, del 20 de marzo de 2020 • 002-2020, del 12 de octubre de 2020 	<ul style="list-style-type: none"> • 001-2021, del 8 de enero de 2021 • 002-2021, del 25 de noviembre de 2021

Se procedió a presentar el balance de las instrucciones realizadas por el Consejo Directivo de la Escuela en el periodo indicado. En estas sesiones, se destacan las siguientes iniciativas, proyectos y acuerdos, a saber:

Sesiones	Iniciativas y proyectos	Convenios y acuerdos	Total anual	Acta de aprobación del CPJ
1) Ordinaria núm. 004-2019, del 1 de julio de 2019	No aplica	No aplica	5	No aplica
2) Ordinaria núm. 005-2019, del 5 de agosto de 2019	No aplica	Acuerdo Barna-ENJ		No presentada
3) Ordinaria núm. 006-2019, del 2 de septiembre de 2019	No aplica	No aplica		No aplica
4) Ordinaria núm. 007-2019, del 7 de octubre de 2019	Incorporación de la ENJ a la Red de Institutos, Escuelas, Centros y Universidades de Formación, Desarrollo y Capacitación del Sector Público	Acuerdo Universidad de Valladolid-ENJ Acuerdo MOOC MiriadaX-ENJ		No ejecutada
5) Ordinaria núm. 008-2019, del 11 de noviembre de 2019	No aplica	No aplica		No aplica
6) Ordinaria núm. 009-2019, del 9 de diciembre de 2019	Incorporación de la ENJ, como miembro de la Junta Directiva de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales (RIAEJ)	No aplica		No aplica
7) Ordinaria núm. 001-2020, del 27 de enero de 2020	No aplica	No aplica		No aplica

Sesiones	Iniciativas y proyectos	Convenios y acuerdos	Total anual	Acta de aprobación del CPJ
8) Extraordinaria núm. 001-2020, del 20 de marzo de 2020	No aplica	No aplica		No aplica
9) Ordinaria núm. 002-2020, del 30 de marzo de 2020	No aplica	No aplica		No aplica
10) Ordinaria núm. 003-2020, del 25 de mayo de 2020	Proyecto “Reimaginar la ENJ”	No aplica	6	Acta núm. 017-2021 del 18 de mayo del 2021
11) Ordinaria núm. 004-2020, del 7 de septiembre de 2020	No aplica	No aplica		No aplica
12) Ordinaria núm. 005-2020, del 12 de octubre de 2020	No aplica	<p>Convenio Instituto Caribeño para el Estado de Derecho (ICED)-ENJ</p> <p>Acuerdo con la Academia Dominicana de la Lengua y la Fundación Guzmán Ariza Pro-Academia Dominicana de la Lengua</p> <p>Acuerdo con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y</p>		Acta núm. 045-2020 del 24 de noviembre del 2020.

Sesiones	Iniciativas y proyectos	Convenios y acuerdos	Total anual	Acta de aprobación del CPJ
		empresas asociadas al Programa de Formación y Habilitación Tecnológica para Abogados		
13) Extraordinaria núm.002-2020, del 12 de octubre de 2020	No aplica	No aplica		No aplica
14) Ordinaria núm. 006-2020, del 30 de noviembre de 2020	“Proyecto de alineación e integración del Equipo de la ENJ”	Acuerdo Instituto Tecnológico de Santo Domingo (Intec)-ENJ Acuerdo Fundación de la Universidad Autónoma de Madrid-ENJ		Acta núm. 009-2021 del 9 de marzo del 2021.
15) Extraordinaria núm. 001-2021, del 8 de enero de 2021	No aplica	No aplica		No aplica
16) Ordinaria núm. 001-2021, del 22 de febrero de 2021	No aplica	No aplica		No aplica
17) Ordinaria núm. 002-2021, del 31 de mayo de 2021	No aplica	No aplica		No aplica
18) Ordinaria núm. 003-2021, del 2 de agosto de 2021	No aplica	Acuerdo Cuerpo Especializado en Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil (CESAC)-ENJ	6	Pendiente presentación

Sesiones	Iniciativas y proyectos	Convenios y acuerdos	Total anual	Acta de aprobación del CPJ
		<p>Acuerdo Operativo de Buena Voluntad AmeliCA- ENJ</p> <p>Acuerdo Dominican Bar Association (DBA)-ENJ</p>		
19) Ordinaria núm. 004-2021, del 27 de septiembre de 2021	<p>Incorporación de la ENJ como institución asociada al Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO)</p> <p>Realización de la VII Conferencia y Asamblea de la Red Interamericana de Catastro y Registro de la Propiedad</p>	No aplica		Pendiente presentación
20) Ordinaria núm. 005-2021 de 8 de noviembre de 2021	No aplica	Acuerdo de colaboración interinstitucional con la Fundación General de la Universidad de Salamanca.		Pendiente presentación
21) Extraordinaria núm. 002-2021, del 25 de noviembre de 2021	No aplica	No aplica		No aplica

El Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, después de ver el informe de rendición de cuentas de las instrucciones del Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura 2019-2021 elaborado en noviembre de 2021 por el director

de la Escuela Nacional de la Judicatura y presentado por la Lcda. Johanny E. Castillo Sabarí, subdirectora de la Escuela, por unanimidad de votos, decidió:

SÉPTIMA RESOLUCIÓN:

7.1 Dar por presentado el informe de rendición de cuentas de las instrucciones del Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura en el periodo comprendido desde julio 2019 a noviembre 2021 y en tal virtud dispone:

7.2 Ordenar a la Dirección de la ENJ presentar a este Consejo en una próxima sesión el avance de la sexta resolución del acta núm. 004-2019, del 1 de julio de 2019, sobre la posibilidad de divulgar los libros de la ENJ ante entidades interesadas; esta disposición incluye la décimo tercera resolución contenida en el acta 007-2019, por ambas referirse al mismo tema.

7.3 Ordenar a la Dirección de la ENJ a gestionar la remisión de la carta acuerdo concertado entre la ENJ y la Escuela de Alta Dirección Barna, Inc., al Consejo del Poder Judicial, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en los artículos 74 de la Ley núm. 327-98, sobre Carrera Judicial, así como los artículos 45 y 46 de la Resolución núm. 1221, de fecha 14 de noviembre de 2000, que aprueba el Reglamento de la Escuela Nacional de la Judicatura.

7.4 Ordenar a la Dirección de la ENJ gestionar la presentación por ante este Consejo de las auditorías financieras externas instruidas en sesión ordinaria núm. 005/2019, en su novena resolución. Dicha presentación deberá ser realizada por los auditores contratados al efecto, según lo establecido en la sesión núm. 005/2020 en su séptima resolución.

7.5 Ordenar a la Dirección de la ENJ presentar ante este Consejo en su próxima sesión, avance sobre instrucción dada por este Consejo en la tercera resolución de la sesión ordinaria 006-2019 de fecha 2 de septiembre de 2019, de la aprobación para realización en la República Dominicana de la próxima reunión del Centro de Capacitación Judicial para Centroamérica y el Caribe en el año 2020.

7.6 Ordenar a la Dirección de la ENJ presentar a este Consejo en una próxima sesión el cumplimiento de la novena resolución contenida en el acta núm. 007-2019 del 7 de octubre de 2019, relativa a que la Escuela Nacional de la Judicatura, en la persona de su director Dr. Dariel Suárez Adames, suscriba el acuerdo institucional con la plataforma de cursos MOOC MiríadaX.

7.7 Ordenar a la Dirección de la ENJ presentar a este Consejo las actualizaciones, avances y recomendaciones, según correspondan, respecto al cambio de plataforma a Office 365 de la ENJ, de conformidad con la recomendación de la Dirección de Tecnologías de la Información que fuera aprobada en la octava resolución contenida en el acta 009-2019, de fecha 9 de diciembre de 2019.

7.8 Ordenar a la Dirección de la ENJ presentar a este Consejo las actualizaciones, avances y recomendaciones, según correspondan, sobre el convenio de colaboración entre República Digital y la ENJ, en virtud de lo instruido en la novena resolución del acta 009-2019, de fecha 9 de diciembre de 2019.

7.9 Ordenar a la Dirección de la ENJ presentar a este Consejo en una próxima sesión el cumplimiento de la octava resolución del acta núm. 002-2020 del 30 de marzo de 2020, sobre la propuesta de integración de tres maestrías con la Universidad de Castilla La Mancha.

7.10 Ordenar a la Dirección de la ENJ presentar ante este Consejo, informe de cumplimiento de la novena resolución contenida en la sesión núm. 002-2020 de fecha 30 de marzo de 2020, sobre la verificación de la seguridad de la red WiFi en la ENJ y elaboración de propuesta de acceso para el registro de las conexiones que deberá ser presentada a este Consejo Directivo, previa culminación del primer trimestre del año 2022.

7.11 Ordenar a la Dirección de la ENJ presentar ante este Consejo, informe de cumplimiento de la segunda instrucción contenida en la sesión ordinaria 004-2020 de fecha 7 de septiembre de 2020, sobre la implementación inmediata de un plan de acción y mejoras en función de los hallazgos producto de la auditoría interna de Calidad 1-2020, cuyos resultados deberán ser presentados previa culminación del primer trimestre del año 2022.

7.12 Ordenar a la Dirección de la ENJ presentar ante este Consejo, informe de cumplimiento de la sexta resolución del acta núm. 004-2020 del 7 de septiembre del 2020, en lo relativo a la implementación de la Especialidad en Gestión Administrativa de Tribunales con la salvedad de que se realice de manera completamente virtual y de que se ajuste a la evolución del servicio judicial con una universidad dominicana reconocida por el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCyT), para ser presentados previa culminación del primer trimestre del año 2022.

7.13 Ordenar a la Dirección de la ENJ presentar en la próxima sesión de este Consejo, el nivel de avance del acuerdo suscrito con el Instituto Caribeño del Estado de Derecho (ICED), instruido por la octava resolución contenida en acta 005-2020, celebrada en fecha 12 de octubre de 2020.

7.14 Ordenar a la Dirección de la ENJ presentar en la próxima sesión de este Consejo, el nivel de avance del acuerdo suscrito con la Fundación Guzmán Ariza y la Academia Dominicana de la Lengua, instruido por la novena resolución contenida en acta 005-2020, celebrada en fecha 12 de octubre de 2020.

7.15 Ordenar a la Dirección de la ENJ presentar en la próxima sesión de este Consejo, el nivel de avance del contrato suscrito con José Fernando Torres, instruido por la décima resolución contenida en acta núm. 005-2020, de fecha 12 de octubre de 2020.

7.16 Ordenar a la Dirección de la ENJ presentar en la próxima sesión de este Consejo, el nivel de avance del contrato suscrito con el Lic. Francisco Álvarez, mediante instrucción décimo tercera contenida en el acta núm. 005-2020 de fecha 12 de octubre de 2020.

7.17 Ordenar a la Dirección de la ENJ presentar en la próxima sesión de este Consejo, el nivel de avance del acuerdo suscrito con el Lic. Carlos Rodríguez (Glocal Group) y Gómez Lee Marketing, mediante instrucción decimocuarta contenida en el acta 005-2020 de fecha 12 de octubre de 2020.

7.18 Ordenar a la Dirección de la ENJ presentar en la próxima sesión de este Consejo, la actualización y estatus del proceso de compra y adjudicación de 41 laptops para los aspirantes a defensores públicos grupo 1-2021, aprobado mediante la décimo primera instrucción contenida en el acta 006-2020 de fecha 30 de noviembre de 2020.

7.19 Se ordena a la Dirección de la ENJ presentar en la próxima sesión de este Consejo, la actualización y estatus del proceso de propuesta y adjudicación del servicio de diseño, desarrollo y programación del Portal de Consultas y Gestión de Documentación: Base de Conocimiento Jurídico, aprobado mediante la décimo segunda instrucción contenida en el acta CD-ENJ 006-2020 de fecha 30 de noviembre de 2020.

7.20 Ordenar a la Dirección de la ENJ presentar en la próxima sesión de este Consejo cumplimiento de instrucción sobre comunicar a la división de Activos Fijos de la Dirección Administrativa y a la Dirección de Tecnologías de la Información (Tics) del CPJ la política de referencia y actualizar inventario según corresponda, en el marco de la novena resolución del acta CD-ENJ 002-2021 de fecha 31 de mayo de 2021.

7.21 Ordenar a la Dirección de la ENJ presentar en la próxima sesión de este Consejo avance de instrucción sobre suscripción de acuerdo entre la ENJ y el Cuerpo Especializado en Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil (CESAC) contenida en acta CD-ENJ 003-2021 de fecha 2 de agosto de 2021 (6ta. Resolución).

7.22 Ordenar a la Dirección de la ENJ a presentar en una próxima sesión de este Consejo, los avances, actualizaciones o recomendaciones según correspondan, sobre el Acuerdo Operativo de Buena Voluntad para licencia de uso no exclusiva entre AmeliCa y la ENJ según fuera aprobado en la séptima resolución del acta CD-ENJ- 003-2021 de fecha 2 de agosto de 2021.

7.23 Ordenar a la Dirección de la ENJ presentar en la próxima sesión de este Consejo avance de instrucción sobre suscripción de acuerdo interinstitucional entre la Dominican Bar Association y la ENJ contenida en el acta CD-ENJ 003-2021 de fecha 2 de agosto de 2021 (8va. resolución).

7.24 Ordenar a la Dirección de la ENJ presentar en la próxima sesión de este Consejo, avance de instrucción sobre la presentación y aprobación del Consejo del Poder Judicial de la “Propuesta de Plan Presupuestal para el año 2022” de la ENJ contenida en el acta CD-ENJ 004-2021 de fecha 27 de septiembre de 2021 (6ta. resolución).

7.25 Ordenar a la Dirección de la ENJ presentar en la próxima sesión de este Consejo avance en relación a la propuesta de incorporación de la ENJ como institución asociada al Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO) contenida en el acta CD-ENJ 004-2021 de fecha 27 de septiembre de 2021 (8va. resolución).

7.26 Ordenar a la Dirección de la ENJ presentar en la próxima sesión de este Consejo avance de instrucción sobre suscripción de convenio entre la ENJ y la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba para el establecimiento de un Observatorio Iberoamericano de Ética Judicial y Derecho Judicial, contenida en el acta CD-ENJ 004-2021 de fecha 27 de septiembre de 2021 (9na. resolución).

4. Asuntos que requieren un pronunciamiento por parte del Consejo Directivo:

4.1 Solicitud de aprobación de Política de Estados Financieros.

La Lcda. Amparo Rojas, gestora de Administración y Finanzas de la ENJ, presentó al Consejo Directivo la Política de emisión de estados financieros.

Según Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP 1, numeral 13), los estados financieros constituyen una representación estructurada de la situación financiera y de las transacciones llevadas a cabo por una entidad. El objetivo de los estados financieros, con propósito de información general, es suministrar información acerca de la situación financiera, resultados, y flujos de efectivo de la entidad, que sea útil para un amplio espectro de usuarios a efectos de que puedan tomar y evaluar decisiones respecto a la asignación de recursos.

Los estados financieros de la ENJ son emitidos y presentados de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad vigentes a la fecha, registrando las transacciones de acuerdo con la partida doble: los gastos por el método de lo devengado y los ingresos por el método de lo percibido. Su periodo contable abarca desde 1 de enero al 31 de diciembre de cada año, y están expresados en pesos dominicanos (RD\$). Para las transacciones realizadas en otras monedas, se utiliza la tasa suministrada por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).

La presentación de los estados financieros se realiza en un compendio de cuatro (4) informes, según las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP 1), que constan de: estado de situación, estado de resultado, estado de efectivo y estado de cambios en el patrimonio neto, considerando las notas a los estados financieros, las cuales forman parte integral de los informes.

La aplicación de la política de estados financieros es responsabilidad del (de la) Gestor(a) de Administración y Finanzas de la Escuela Nacional de la Judicatura. Los estados financieros serán emitidos de manera cuatrimestral y remitidos a la Contraloría General del Consejo del Poder Judicial los días 15 del siguiente mes, luego de finalizado el cuatrimestre.

El Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, visto el informe y la propuesta de “Política de emisión de estados financieros”, presentada por la Lcda. Amparo Rojas, gestora de Administración y Finanzas de la ENJ y aprobada por el doctor Dariel A. Suárez Adames, director de la Escuela, por unanimidad de votos, decidió:

OCTAVA RESOLUCIÓN:

8.1 *Dar por presentada la Política de Estados Financieros expuesta por la Lcda. Amparo Rojas, gestora de la Gestión de Administración y Finanzas de la Escuela Nacional de la Judicatura y dispone su remisión a la Contraloría General del Consejo del Poder Judicial para opinión y recomendaciones.*

8.2 Ordena a la Dirección de la ENJ presentar la opinión y recomendaciones hechas por la Contraloría General del Consejo del Poder Judicial a la propuesta de Política de Estados Financieros a este Consejo para su aprobación.

4.2 Solicitud de aprobación de creación de la Cátedra de Jurisprudencia “Almanzor González Canahuate”.

La Lcda. Dilenia Hernández, gerente general del Centro de Documentación e Información Judicial Dominicano, presentó al Consejo la solicitud de creación de la “Cátedra de Jurisprudencia Almanzor González Canahuate”.

Resulta importante que la Escuela Nacional de la Judicatura, órgano académico del Poder Judicial dominicano, contribuya al estudio y análisis de la jurisprudencia que emana de los distintos tribunales del orden judicial, a fin de dar mayor difusión a las mismas tanto entre los miembros internos del sistema de administración de justicia como de los usuarios externos del mismo.

Para ello, ha pensado en la creación de una cátedra jurisprudencial, que permita periódicamente discutir con los miembros de la comunidad jurídica las decisiones más relevantes que adopten los distintos tribunales del Poder Judicial.

Una cátedra es, entre otras acepciones, un “[a]siento elevado, desde donde el maestro da lección a los discípulos”; una “Especie de púlpito con asiento, donde los catedráticos y maestros leen y explican las ciencias a sus discípulos”¹ Se concibe, en fin, como un espacio académico para la enseñanza y aprendizaje, que en este caso nos parece será útil para el estudio de la jurisprudencia.

Para designar el nombre a la cátedra, se ha ponderado el nombre de “Almanzor González Canahuate”, reconocido jurista e investigador dominicano, destacado como uno de los grandes compiladores jurisprudenciales del país, docente de generaciones de abogados y un prolífico autor de obras jurídicas, especialmente de estudios jurisprudenciales².

El Dr. Almanzor González Canahuate es doctor en derecho, egresado de la Universidad Autónoma de Santo Domingo en el año 1959 (*cum laude*). Realizó estudios sobre teoría del desarrollo económico, política y realización del desarrollo económico, ciencia sociológica aplicada, en Nápoles, Italia, en el Instituto de Estudio para el Desarrollo Económico (ISVE). Cursó estudios de derecho comparado en el Instituto de Derecho Comparado de la Universidad Autónoma de México (1966) y en la Facultad Internacional para la Enseñanza del Derecho Comparado de Estrasburgo (1968). Ha fungido, además, como profesor de derecho comparado, de introducción al derecho y de derecho de las obligaciones.

Su vida ha transcurrido entre el derecho, las aulas y la música. Entre sus obras destacan las siguientes: "Investigación y Jurisprudenciología" (2018), "Jurisprudencia

¹ Al respecto, ver: Real Academia Española [en línea] [consulta: 26 noviembre 2021] Disponible en: <https://dle.rae.es/cátedra>

² Ver al respecto: perfil del Dr. Almanzor González Canahuate [en línea] [consulta: 26 noviembre 2021] Disponible en: <https://juramentaciones.poderjudicial.gob.do/almanzor-gonzales-canahuate>

en Materia de Expropiación por Causa de Utilidad Pública e Interés Social y Áreas Protegidas" (2019), "Recopilación Jurisprudencial Integrada", entre otras. Sus libros son referentes para estudiantes, profesionales y escuelas de Derecho.

De él ha expresado el Dr. Jorge Subero Isa, expresidente de la Suprema Corte de Justicia: *"el Dr. L. Almanzor González Canahuate, mi profesor de la UASD, es un maestro de la recopilación y sus aportes a las ciencias jurídicas algún día tendrán que ser reconocidos como él lo merece"*³.

Dada la trayectoria profesional del profesor González Canahuate, el Poder Judicial le dedicó recientemente en su honor la XXV Juramentación de abogados(as)⁴, celebrada el día 28 de octubre de 2021⁵.

En su calidad de investigador, el profesor le ha propuesto al Poder Judicial la creación de un instituto jurídico que prepare textos de educación para abogados fundamentados en la jurisprudencia⁶.

Partiendo de este contexto, la Cátedra de Jurisprudencia del Dr. Almanzor Canahuate, pretende generar debate y discusión de jurisprudencia destacada, emitida y aplicable en la República Dominicana, de manera que sirva de aporte a la socialización, análisis y gestión del conocimiento del Poder Judicial.

La propuesta es que la "Cátedra de Jurisprudencia Almanzor González Canahuate" sea coordinada por la Escuela Nacional de la Judicatura desde el Centro de Documentación e Información Judicial Dominicano (Cendijd) y en colaboración con la Gerencia de Formación y Capacitación de la Escuela. Se prevé la realización de encuentros a lo largo del año, en coordinación con las escuelas y facultades de derecho de las universidades dominicanas.

La creación de esta cátedra jurisprudencial fortalecerá la importante labor que realiza el Cendijd, como área técnica especializada de la Escuela y el Poder Judicial y le permitirá fortalecer el área de jurisprudencia y generar los espacios que permitan comprender los procesos judiciales, desde una mirada académica.

La metodología de estudio consistirá en la elección de la línea jurisprudencial a tratar. Cada investigador deberá hacer una selección de casos destacados, en función de su importancia, efecto en la legislación, la jurisprudencia y la doctrina, en las materias identificadas.

Este proyecto, tiene un impacto económico de cuarenta y cinco mil pesos dominicanos con cero centavos (RD\$45,000.00), según consta en la Certificación de Disponibilidad

3 SUBERO ISA, Jorge. Palabras Pronunciadas por el Dr. Jorge A. Subero Isa en ocasión de la puesta en circulación del Volumen X, Tomo III de la Recopilación Jurisprudencial Integrada de la Autoría del Dr. L. Almanzor González Canahuate. [en línea] [consulta: 26 noviembre 2021] Disponible en: <https://juliocury.com/pdf/sentencia-SCJ/SCJsobreefectorelativodelassentencias.pdf>

4 Ver: Grabación acto de juramentación. Disponible en: <https://poderjudicial.gob.do/presidente-de-la-scj-valora-perspectiva-democratica-de-la-justicia/>

5 Ver: Tributo al Dr. Canahuate: Video sobre el homenaje: <https://www.youtube.com/watch?v=rbyUtCEqAzE>

6 Video homenaje al Dr. Almanzor Canahuate: https://www.youtube.com/watch?v=5_7SDNeli0M

Financiera de fecha 18 de noviembre de 2021, emitida por la Gestión de Administración y Finanzas de la Escuela Nacional de la Judicatura. Programado para iniciar en fecha 29 de abril de 2022.

El Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, conforme dispone el artículo 70 párrafo V de la Ley núm. 327-98 de Carrera Judicial y el artículo 9.3 del Reglamento de la ENJ aprobado mediante Resolución de la Suprema Corte de Justicia núm. 1221, vista solicitud de creación de la “Cátedra de Jurisprudencia Almanzor González Canahuate”, presentada por la Lcda. Dilenia Hernández, gerente general del Centro de Documentación e Información Judicial Dominicano y aprobada por el doctor Darriel A. Suárez Adames, director de la Escuela, por unanimidad de votos, decidió:

NOVENA RESOLUCIÓN:

ÚNICO: *Dar por presentada y aprobada la creación de la “Cátedra de Jurisprudencia Almanzor González Canahuate”.*

4.3 Solicitud de inclusión del Cendijd en la estructura de la ENJ.

La Lcda. Indhira Baré Tejada, gestora de asuntos de estrategia / capital humano de la Escuela, presentó al Consejo la actualización de la estructura organizacional de la Escuela Nacional de la Judicatura incorporando el Centro de Documentación e Información Judicial dominicano, como una gerencia, con el fin de dar a conocer los objetivos, y funciones de cada uno de los puestos que la conforman.

El 13 de octubre del año 2020 fue firmada la resolución núm. 012-2020 por el Consejo del Poder Judicial sobre el Reglamento del Centro de Documentación e Información Judicial Dominicano, (Cendijd).

Tomando en consideración el proceso de transformación y reforma institucional del Poder Judicial, con el objetivo de definir una estructura organizacional idónea, con procesos administrativos claros y que respondan a la Visión Justicia 20|24, se desarrolló el proyecto de Relevamiento de Perfil de Producción Institucional (PPI) a partir de la metodología propuesta por el programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD-SIGOB), en el cual fueron evidenciadas oportunidades de mejoras en la gestión.

Específicamente en la estructura del Centro de Documentación e Información Judicial Dominicano se identificó que las labores realizadas por el mismo, establecidas en su creación en el 2005 y en la incorporación de los Centros de Información y Orientación Ciudadana (CIOCs), aprobado por el Consejo del Poder Judicial mediante acta núm. 018-2015, de fecha 29 de abril de 2015, la naturaleza de sus funciones respondían a temas distintos a los establecidos en su creación, por lo que, se estableció que conforme a las funciones que realiza la Escuela Nacional de la Judicatura, específicamente contribuir con el acervo jurídico, poniendo a disposición información y bibliografía socio-jurídica a través de biblioteca virtual y presencial y resultando esto ser un área de apoyo a la labor que realiza la ENJ, el Consejo del Poder Judicial aprobó el traspaso de las funciones del Cendijd a la Escuela Nacional de la Judicatura, con objeto, funciones y

estructura definidas, las cuales fueron la referencia para la creación de esta gestión dentro de la estructura.

La Escuela Nacional de la Judicatura, en su sexta sesión ordinaria de fecha 30 de noviembre de 2020, conoció y aprobó la siguiente resolución:

“NOVENA RESOLUCIÓN: dar por presentada la situación del traspaso del Cendijd a la ENJ y aprobar la designación de la Lcda. Dilenia Hernández como gerente general del Cendijd (equivalente a la posición de Gestor II de nuestra estructura salarial), efectivo al 1 de noviembre del presente año; y la contratación de las licencias Dilenia Lorenzo, Llira Sierra y del Sr. Nixon Salomón, reconociéndoles el tiempo laborado en el Poder Judicial, así como su pertenencia y escalafón en la Carrera Judicial. Finalmente, señalar que la acción de personal se realiza en virtud de las facultades conferidas por el párrafo V del artículo 70 de la Ley 327-98 sobre Carrera Judicial. La ejecución de la presente instrucción está condicionada a la presentación de los expedientes administrativos correspondientes ante la Contraloría General del Consejo del Poder Judicial y su conformidad con base en las disposiciones legales aplicables”.

El Centro de Documentación e Información Judicial dominicano (Cendijd) tiene como misión diseñar, implementar y mantener en funcionamiento un sistema de información (Biblioteca Virtual), que permita el acceso a las y los servidores judiciales y a las personas usuarias del sistema de la administración de justicia al conocimiento de las fuentes formales del derecho.

Asimismo, dirigir y coordinar la realización de las publicaciones académicas, unitarias o periódicas, sobre materias jurídicas y de investigación científica en el área del derecho, y gestionar la instalación y actualización de las bibliotecas en los Departamentos Judiciales, a nivel nacional y de manera virtual, sistematizando su régimen de funcionamiento, asegurando su conservación y generando actividades y procedimientos que, de manera homogénea, permitan desarrollar las colecciones documentales de la biblioteca virtual, apoyando los programas de estudio, docencia e investigación bibliotecaria en el área del derecho para todos los usuarios que demanden sus servicios.

Para tal efecto, luego de analizar la realidad existente y realizar las comparaciones de funciones, se propone incorporar a la estructura organizacional de la Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ), el Centro de Documentación e Información Judicial Dominicano (Cendijd), como una gerencia, compuesta por los siguientes perfiles de puestos:

- Gerente general del Cendijd.
- Especialista del Cendijd / Área de Documentación y Bibliotecas.
- Analista del Cendijd / Biblioteca Área de Documentación y Bibliotecas.
- Especialista del Cendijd / Área de Jurisprudencia y Legislación.
- Analista del Cendijd / Área de Jurisprudencia y Legislación.

En este sentido, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, conforme las disposiciones del artículo 70 párrafo V de la Ley núm. 327-98 de Carrera Judicial y el artículo 9.2 del Reglamento de la ENJ aprobado mediante Resolución de la Suprema Corte de Justicia núm. 1221, modificado por la Resolución 12-2020 dada por el Consejo del Poder Judicial en fecha 13 de octubre de 2020 y luego de analizar la actualización

de la estructura organizacional de la Escuela Nacional de la Judicatura, incorporando el Centro de Documentación e Información Judicial dominicano, como una gerencia general, con el fin de dar a conocer los objetivos, y funciones de cada uno de los puestos que la conforman, presentado por la Lcda. Indhira Baré Tejada, gestora de asuntos de estrategia / capital humano y aprobado por el doctor Dariel A. Suárez Adames, director de la ENJ, por unanimidad de votos, decidió:

DÉCIMA RESOLUCIÓN:

ÚNICO: *Dar por presentada y aprobada la actualización de la estructura organizacional de la Escuela Nacional de la Judicatura incorporando el Centro de Documentación e Información Judicial dominicano, como una gerencia general, con el fin de dar a conocer los objetivos, y funciones de cada uno de los puestos que la conforman.*

4.4 Presentación de acciones de personal

La Lcda. Indhira Baré, gestora de Asuntos de Estrategia / Capital Humano de la ENJ, presentó al Consejo Directivo las acciones de personal propuestas a favor de: Luznel Carrasco, de gerente de proyectos rango medio, nivel 4, a gerente de formación y capacitación, rango mínimo y Magui Rosado, de especialista de proyectos de FyC II a gerente de proyecto de formación y capacitación rango mínimo, nivel 4, con efectividad al primero (1) de diciembre de 2021.

En la estructura organizacional actual de la Escuela, existen tres (3) puestos de gerentes de Formación y Capacitación, a saber: 1) gerente de formación de aspirantes; 2) gerente de administración y calidad; y 3) gerente de formación continua.

El 19 de diciembre de 2019, el puesto de gerente de formación y capacitación – administración y calidad, quedó vacante en virtud de la renuncia del señor Jhordam Martínez Rodríguez.

En ese momento, quienes ocupaban los puestos de gerente de formación continua y de gerente de formación de aspirantes tenían también bajo su responsabilidad las áreas de estudios de derecho penal y de funcional, razón por la cual en ese momento se tomó la decisión de asignar a cada área de estudio un responsable de proyecto, tal como está establecido en el Manual de Subsistemas de Recursos Humanos de la Escuela (punto 4, relativo al reclutamiento). En tal sentido, se procedió a realizar un proceso de reclutamiento interno.

El 3 de febrero de 2020 se comenzó un proceso de reclutamiento interno donde fueron invitados a participar todos los analistas considerados como “segundos a bordo” en el área de Formación y Capacitación. Luego de agotado dicho proceso, fueron seleccionadas las licenciadas Diana Núñez y Mirna Pión, y designadas por el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, mediante acta núm. 002-2020, de la sesión ordinaria celebrada el 30 de marzo de 2020.

De este proceso de reclutamiento interno, quedó en tercer lugar de evaluación la licenciada Magui Rosado, quien en ese momento fungía como analista de proyectos de Formación y Capacitación.

Posteriormente, el puesto de gerente de proyecto de formación y capacitación del área de derecho privado y administrativo quedó vacante en ocasión de la renuncia de la licenciada Carolina Medrano, con efectividad al 21 de octubre de 2020.

En consecuencia, con base en los resultados obtenidos en el proceso de reclutamiento realizado en febrero 2020, en el que resultó como la siguiente opción elegible la licenciada Magui Rosado, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura le designó como especialista de formación y capacitación del área de estudio de derecho privado y administrativo, mediante el acta núm. 006-2020, de la sesión ordinaria celebrada el 30 de noviembre de 2020. Aunque la vacante presentada fue de gerente de proyectos de área de estudio de formación y capacitación, se tomó la decisión de proceder igual que en el último reclutamiento, tal como especifica el manual de subsistemas de recursos humanos sobre los ascensos.

Tomando en cuenta los antecedentes, actualmente existen dos posiciones vacantes, a saber; 1) gerente de formación y capacitación – formación de aspirantes y 2) gerente de proyecto de área de estudio, las cuales son fundamentales para cumplir con los objetivos establecidos en el Plan Operativo Anual y los proyectos de la Escuela previstos para el año 2022 y siguientes.

Luego de evaluar internamente el desempeño (específicamente el resultado del último año de labor) y revisar los perfiles que cumplen con las vacantes disponibles, se han identificado como perfiles idóneos para ocupar las vacantes, los siguientes:

Perfil	Acción	Posición actual	Propuesta	Salario
Magui Rosado	Ascenso	Especialista de Formación y Capacitación de área de estudio de Derecho Privado y Administrativo.	Gerente de proyectos de Formación y Capacitación de área de estudio, rango mínimo, nivel 4.	RD\$97,944.00
Luznel Carrasco		Gerente de proyectos de Formación y Capacitación de área de estudio de Formación Integral.	Gerente de Formación y Capacitación – Formación de Aspirantes, rango medio, nivel 4	RD\$144,707.00

El Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, luego de analizar las solicitudes de acciones de personal propuestas a favor de: Luznel Carrasco, de gerente de proyectos rango medio, nivel 4, a gerente de formación y capacitación rango mínimo y Magui Rosado, de especialista de proyectos de FyC II a gerente de proyecto de formación y capacitación rango mínimo, nivel 4, con efectividad al primero (1) de diciembre de 2021, presentadas por la Lcda. Indhira Baré, gestora de asuntos de estrategia / capital humano y aprobadas por el doctor Dariel A. Suárez Adames, director, por unanimidad de votos, decidió:

DÉCIMO PRIMERA RESOLUCIÓN:

11. 1 *Dar por presentadas y aprobadas las acciones de personal propuestas a favor de: Luznel Carrasco, de gerente de proyectos rango medio, nivel 4 a gerente de Formación y Capacitación rango mínimo, y Magui Rosado, de especialista de proyectos de FYC II a gerente de proyectos de Formación y Capacitación, rango mínimo, nivel 4, con efectividad al primero (1) de diciembre de 2021.*

11. 2 *La ejecución de la presente instrucción está condicionada a la presentación del expediente administrativo correspondiente ante la Contraloría General del Consejo del Poder Judicial y su conformidad, con base en las disposiciones reglamentarias aplicables, puntualmente el Manual Subsistemas RRHH-ENJ.*

1. Punto libre:

5.1 Entrega de Certificado de Reconocimiento a la magistrada Hilda Nieves Sánchez Luna como integrante del Consejo Directivo de la ENJ durante el año 2021.

La Lcda. Johanny E. Castillo Sabarí, subdirectora de la Escuela, presentó la solicitud de entrega de Certificado de Reconocimiento a la magistrada Hilda Nieves Sánchez Luna como integrante del Consejo Directivo de la ENJ durante el año 2021.

La magistrada Hilda Nieves Sánchez Luna fue electa como representante de los jueces y juezas de Primera Instancia y sus equivalentes ante el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, mediante las elecciones celebradas el 11 de diciembre de 2020, por el periodo de un año.

Concluido el periodo establecido, el 3 de diciembre de 2021 fueron realizadas las elecciones para elegir al / a la representante de los jueces y juezas de Primera Instancia y sus equivalentes ante el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura para el año 2022, en las cuales resultó electo el magistrado Anderson Jael Cuevas Mella, juez del Juzgado de la Instrucción de Espaillat, por el mismo periodo de un año.

En ocasión de lo anterior, por su entrega, compromiso y contribución a los objetivos de formación y capacitación del Poder Judicial dominicano como integrante del Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, se propone que sea entregado el Certificado de Reconocimiento a la magistrada Hilda Nieves Sánchez Luna. El Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, por unanimidad de votos, decidió:

DÉCIMO SEGUNDA RESOLUCIÓN:

ÚNICO: *Dar por presentada y aprobada la entrega del Certificado de Reconocimiento a la magistrada Hilda Nieves Sánchez Luna, como miembro integrante de este Consejo Directivo en el 2021.*

La secretaria en funciones compartió la propuesta de temas de agenda para la próxima sesión, con los siguientes puntos:

1. Aprobación puntos de agenda.
2. Lectura y aprobación del acta núm. 006/2021 de la sesión ordinaria celebrada el 14 de diciembre de 2021.
3. Rendición de cuentas por parte del director de la Escuela Nacional de la Judicatura sobre:
 - 3.1 Actividades de la Escuela Nacional de la Judicatura desde el 14 de diciembre de 2021 (fecha de la última sesión del Consejo Directivo) a la fecha.
 - 3.2 Informe de Estados Financieros.
 - 3.3 Presentación de memoria de la ENJ 2021 (art. 20.7.f R. 1221).
4. Examen de los asuntos que requieren un pronunciamiento por parte del Consejo Directivo.
5. Asuntos urgentes no consignados en el orden del día.

Una vez agotados los puntos contenidos en la agenda de la presente sesión, se procedió a cerrar los trabajos de esta; en consecuencia, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura puso término a la sesión a las 11:00 a. m.

Esta acta, que recoge las incidencias acaecidas durante esta sesión, firmada por los miembros del Consejo Directivo que figuran en la estampa de firma electrónica.

-Fin del documento-